



NUMERO: DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS. (2.242)

CONTRATO DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA NAVIWAX S.A.- ✓

CUANTIA: INDETERMINADA.- ✓

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles dieciseis de agosto del año dos mil, ante mí Abogada MARIA LINA CEDEÑO RIVAS, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparece, como única parte, el señor Economista Gustavo Núñez Márquez por los derechos que representa de la Compañía NAVIWAX S.A. en su calidad de Gerente General conforme se desprende del nombramiento que en copia certificada se adjunta como habilitante de este instrumento público. El otorgante es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Manta, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer y de haberme presentado su respectivo documento de identificación, doy fé.- ✓

Bien instruido en el objeto y resultados de este instrumento a cuyo otorgamiento procede, con amplia libertad me presenta esta minuta para que sea elevada a escritura pública cuyo texto es el siguiente: SEÑORA NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga un contrato de cambio de domicilio y reforma de estatutoS, de acuerdo con el siguiente tenor: ✓ CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-

Comparece, otorga y suscribe este instrumento el señor Economista Gustavo Núñez Márquez en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de NAVIWAX S.A. conforme el nombramiento adjunto.- ✓ CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno. Mediante escritura pública otorgada el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro ante el señor Notario Tercero del Cantón Guayaquil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de enero de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó de forma simultánea la Compañía NAVIWAX S.A., con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil,

✓

PTC

u

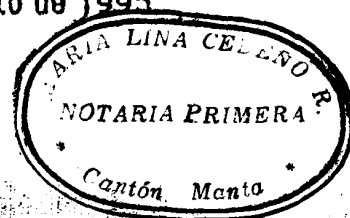
cuyo objeto predominante es la prestación de servicios y comercialización de bienes de variada índole, con un capital social inicial de cinco millones de sucres.- Dos. La Junta General de accionistas de la Compañía NAVIWAX S.A. en sesión celebrada el quince de agosto del año dos mil, cuya acta se incorpora en copia certificada como habilitante del presente instrumento, resolvió cambiar el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Guayaquil, Cantón del mismo nombre, a la jurisdicción cantonal de Jaramijó, Provincia de Manabí, y consecuentemente reformar su estatuto social en los términos señalados en el acta de la predicha Junta General.- **CLAUSULA TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO Y**

REFORMA DE ESTATUTOS.- Por estos antecedentes, el Economista Gustavo Núñez Márquez, en la calidad en que comparece y dando cumplimiento a las decisiones adoptadas por la Junta General de accionistas referida anteriormente, declara que cambia el domicilio principal de la compañía NAVIWAX S.A. de la ciudad y Cantón Guayaquil, a la jurisdicción cantonal de Jaramijó, Provincia de Manabí, y, que reforma el artículo cuarto del estatuto social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: **"ARTICULO CUARTO.- DOMICILIO.** El domicilio principal de la compañía estará situado en la jurisdicción cantonal de Jaramijó, Provincia de Manabí, República del Ecuador, y podrá establecer sucursales, oficinas y/o agencias en cualquier otro lugar del país y fuera de él.-"

DECLARACION.- El otorgante del presente contrato expresa su consentimiento y autorización para que el Doctor Rigoberto Carvallo Jaramillo realice todos los trámites que sean necesarios para su legal perfeccionamiento.- Usted señora Notario se servirá agregar las demás convenciones de estilo que aseguren la plena eficacia jurídica de este instrumento.- Minuta firmada por el Doctor Rigoberto Carvallo Jaramillo, Matrícula número cuatro mil veinte y uno del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que el otorgante se afirma y ratifica en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes

Guayaquil, 9 de Agosto de 1995

002 03



Señor Econ.
GUSTAVO NUÑEZ MARQUEZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la Sociedad denominada NAVIWAX S.A., en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL, por el lapso de cinco años, pudiendo ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía, de manera individual o empleando en dichas funciones al señor Ab. Francisco Morales Garcés, cuya renuncia le fue aceptada.

NAWIWAX S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero de Guayaquil, Dr. Bolívar Peña Malta, el 9 de Diciembre de 1994, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 6 de Enero de 1995.

Atentamente

Luisa Cabezas
Ab. Luisa Cabezas González,
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Francisco Morales
Ab. Francisco Morales Garcés,
SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo.- Guayaquil, 9 de Agosto de 1995

Ec. Gustavo Nuñez Márquez

En la presente libreta queda inserto este
Nombramiento de *Gerente General*

F. (i) 51.45 Registro Mercantil No.

16682 Repertorio No. 32942

Se archivan los Comprobantes de pago por los

Impuestos respectivos

Guayaquil, *Septiembre 19 de 1995*

Hector Manuel Alcivar Andrade

AB. HECTOR MANUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a folio
38.634 del Registro Mercantil de 1995

Guayaquil, *Septiembre 19 de 1995*

Hector Manuel Alcivar Andrade

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del

Cantón Guayaquil





**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "NAVIWAX S.A."**

En la jurisdicción cantonal de Jaramijó, Provincia de Manabí, a los quince días de agosto del año dos mil, siendo las 09H00, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía NAVIWAX S.A. - Preside esta sesión en forma ocasional el Econ. Gustavo Núñez Márquez, y actúa en calidad de Secretario ad-hoc el Dr. Rigoberto Carvalho Jaramillo. - En este estado por Secretaría se elabora la lista de los accionistas con derecho a voto de acuerdo al Libro de Acciones y Accionistas de la empresa, procediendo a constatar que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, de acuerdo como se desprende del detalle que se manda agregar al expediente de esta Junta. - El Presidente, una vez que se ha constatado que existe el quorum de instalación necesario, declara abierta la presente Junta General de Accionistas de conformidad con lo preceptuado por el Art. 238 de la Ley de Compañías, todos quienes aceptan así reunirse en forma universal, con el fin de tratar el único punto, cual es: **CAMBIO DEL DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.** Hace uso de la palabra el Econ. Gustavo Núñez Márquez quien expresa sobre la conveniencia de domiciliar a la compañía en el lugar en donde actualmente desarrollan sus actividades productivas y operacionales, por lo que se hace necesario proceder al cambio de domicilio de la empresa de la ciudad y Cantón Guayaquil a la jurisdicción cantonal de Jaramijó, Provincia de Manabí; por lo que mociona dicho cambio de domicilio y la consiguiente reforma estatutaria. La Junta General luego de analizar esta propuesta y encontrarla conveniente a los intereses de la compañía, resuelve por unanimidad autorizar el cambio de su domicilio principal de la ciudad de Guayaquil a la jurisdicción cantonal de Jaramijó en la Provincia de Manabí, en donde actualmente desarrolla sus actividades. - Como consecuencia de las decisiones que anteceden, la Junta resuelve, asimismo por unanimidad, reformar los estatutos sociales de la Compañía NAVIWAX S.A. en la siguiente parte, de acuerdo al texto que consta a continuación: el artículo cuarto del capítulo primero dirá: "Artículo Cuarto.- El domicilio principal de la compañía estará ubicado en la jurisdicción cantonal de Jaramijó, Provincia de Manabí, República del Ecuador, pudiendo establecer también sucursales, agencias, establecimientos y locales de trabajo en cualquier otro lugar del Ecuador, y aún fuera de él, previa resolución de la Junta General." - El A tal efecto, igualmente esta Junta autoriza al Gerente General de la Compañía para que actuando en funciones prorrogadas de acuerdo con la Ley, solicite el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos sociales conforme las decisiones que anteceden, así como a solicitar las anotaciones y marginaciones correspondientes en los registros públicos competentes. - La señora Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada, es aprobada en su integridad por la Junta General en forma unánime. - No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara clausurada esta Junta General, firmando para constancia los presentes en unidad de acto. - fdo.) Econ. Gustavo Núñez Márquez. - fdo.) Econ. Carlos Núñez Herrera. - fdo.) Dr. Rigoberto Carvalho J. SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA.

**CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL DEL ACTA DE
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES
DE LA COMPAÑIA, A LOS QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.**

Dr. Rigoberto Carvalho Jaramillo
Secretario ad-hoc de la Junta



queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Leída esta escritura al otorgante por mí la Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto. Dey fé.-

Econ. Gustavo Núñez Márquez

GERENTE GENERAL NAVIWAX S.A.

Céd. Ciud. No 170424037-1

*Falta
PUC*

LA NOTARIA *Maria L. Celino Rivas*

ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

ANTE MI Y ENFE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

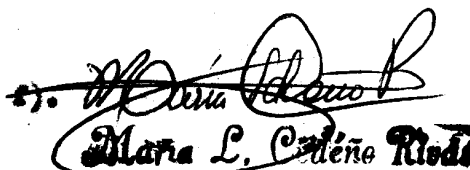


LA NOTARIA

Maria L. Celino Rivas
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

RAZON: DOY FE: QUE LA PRESENTE ASCRITURA # 2.242 DE CONTRATO DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA NAVIWAX S.A. SE APROBABA DE ACUERDO A LA RESOLUCION # 01-G-II- 0004739 EXPEDIDA POR EL SEÑOR OTTON MORAN RAMIREZ, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE OJA - YAQUIL DE FECHA 16 DE MAYO 2001 EN ESTA FECHA .

Monta 27 de Junio 2001.


Maria L. Calero Rios

ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA

CERTIFICO:

Que el Contrato de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañia "NAVIWAX S.A.". Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 256-261 con el numero Cuarenta y ocho (48) del Registro de Mercantil tomo Uno (1) Y por esta misma fecha se inscribe la Resolución N° 01-G-II.0004739, Autorizada por el Intendente de Compañias de Guayaquil Señor Otton Moran Ramirez. De fecha 16 de Mayo del 2.001. Anotadas en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el numero Mil quinientos cincuenta (1.350) y en el Libro Repertorio Mercantil tomo (1) con el numero noventa y nueve (99) y en los respectivos libros indices general literales "C" "N".

Montecristi, Julio 18 del 2001.

M.S.

Ab. Vicente Izurieta Gaviria
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MONTECRISTI



NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCION NUMERO 01-G-IJ-0004739 DE FECHA DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL UNO DEL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, QUE APRUEBA: A) EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON DE JARAMIJÓ, PROVINCIA DE MANABI, DE LA COMPAÑIA NAVIWAX S.A.; B) LA REFORMA DEL ESTATUTO, DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA. Guayaquil VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL UNO

Dr. Bolívar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO:

Que el Contrato de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía "NAVIWAX S.A.". Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 256-261 con el numero Cuarenta y ocho (48) del Registro de Mercantil tomo Uno (1) Y por esta misma fecha se inscribe la Resolucion N° 01-G-IJ.0004739, Autorizada por el Intendente de Compañías de Guayaquil Señor Otton Morán Ramirez. De fecha 16 de Mayo del 2.001. Anotadas en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el numero Mil quinientos cincuenta (1.350) y en el Libro Repertorio Mercantil tomo (1) con el numero noventa y nueve (99) y en los respectivos libros indices general literales "C" "N".

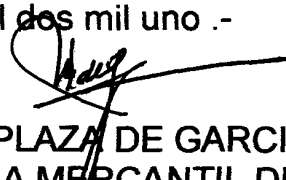
Montecristi, Julio 18 del 2001.
M.S.

Ab. Vicente Izurieta Gaviria
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MONTECRISTI



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0004739, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 16 de Mayo del 2.001, se tomó nota de la presente escritura, la misma que contiene el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón de Jaramijó, Provincia de Manabí, de la compañía "NAVIWAX S.A."; y reforma del estatuto, a foja 964 del Registro Mercantil Industrial de I.995, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dos de Agosto del dos mil uno .-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

f.MCdR.

